



## **BOLETÍN DE PRENSA**

Quito, 12 de junio de 2019

**Boletín de prensa No. NAC-COM-19-025**

### **DISPONIBLES MÁS FORMULARIOS EN LÍNEA**

Siguiendo con el proceso de Simplificación de Trámites que lidera la Secretaría General de la Presidencia y basados en el Decreto Ejecutivo 372, que declara como política de Estado la mejora y simplificación de trámites para asegurar una adecuada gestión gubernamental, el Servicio de Rentas Internas (SRI), habilitó el formulario en línea para la declaración de Regalías a la Actividad Minera que reemplaza al formulario 113, e implementó el nuevo formulario de Enajenación de Derechos Representativos de Capital y Derechos de Concesión y Similares.

En estos formularios, disponibles en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), los contribuyentes deben responder un grupo de preguntas que se presentarán de acuerdo a su actividad económica y le ayudarán a delimitar los casilleros necesarios para llenar su declaración.

El formulario de Regalías a la Actividad Minera lo presenta el contribuyente que tenga una concesión minera y el formulario de Enajenación de Derechos Representativos de Capital y Derechos de Concesión y Similares, los contribuyentes residentes o no en el país que tengan utilidades por la venta de acciones.

Para más información visite [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), o comuníquese al 1700 774-774, 042-598441 / 032-998100.

***Departamento Nacional de Comunicación***  
***Plataforma Gubernamental de la Gestión Financiera***